



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

El Consejo Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, se ha dedicado a fomentar la igualdad de derechos y el empoderamiento de las mujeres desde su creación en 1888. Además, nos adherimos a la meta de las Naciones Unidas de concretar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. En nuestra opinión, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres es indispensable para facilitar los avances hacia el desarrollo sostenible en todo el mundo.

Reconociendo que la igualdad de género no puede lograrse sin empoderar a las mujeres de las zonas rurales, el Consejo Internacional de Mujeres celebra que la agenda del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se centre en los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

Según el Banco Mundial, en 2016 la población rural del mundo ascendía a 3.390 millones de personas, o aproximadamente el 45% de la población mundial total. Las mujeres rurales constituyen aproximadamente la mitad de la población rural mundial y el 22% de la población mundial en general. Además, el 78% de los pobres del mundo viven en zonas rurales, y las mujeres y las niñas rurales se ven afectadas por la pobreza de manera desproporcionada. Las mujeres y las niñas rurales ayudan a brindar al mundo su sustento; sin embargo, son el rostro de la pobreza, tienen altas tasas de desempleo, pasan la mayor parte del tiempo procurando agua y combustible para la familia, trabajan en tareas agrícolas no remuneradas, recorren grandes distancias por caminos polvorientos para ir a trabajar, cuidan de los ancianos y los niños, sufren violencia doméstica y por razón de género y carecen de acceso a servicios fundamentales, como la educación y la atención médica de calidad. Son, en esencia, las desfavorecidas dentro del grupo de los desfavorecidos.

Por lo tanto, los Gobiernos, así como las organizaciones internacionales, regionales y locales, deben adoptar medidas adicionales para asignar recursos a los esfuerzos por lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. El Consejo Internacional de Mujeres sostiene firmemente que todos los Estados Miembros deben crear algún tipo de organismo gubernamental nacional exclusivamente encargado de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Es esencial que esos organismos estén dotados de recursos suficientes para contribuir a lograr los cambios transformadores necesarios para que el mundo cumpla los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

El empoderamiento de las mujeres rurales, mediante la alfabetización, la educación y el desarrollo de habilidades, es indispensable para promover la igualdad de derechos para ellas y también tiene como resultado una vida mejor para sus familias, sus comunidades, sus países y el mundo. Instamos a los Estados Miembros a que reconozcan la importancia de adoptar políticas que cierren la gran brecha que existe entre las mujeres urbanas y las rurales, mediante el suministro de infraestructura e instituciones, como hospitales, sistemas de transporte y escuelas de calidad. Deben destinarse más recursos y esfuerzos a proporcionar una educación y una formación de calidad para que las mujeres y las niñas rurales desarrollen aptitudes que les permitan aumentar su productividad y sus ingresos.

La educación debe incluir capacitación en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas, computación y tecnología de la información. Ello permitirá a las jóvenes y las niñas rurales competir en el cambiante lugar de trabajo, que se caracteriza por nuevos desafíos tecnológicos y automatización. También es esencial brindar

educación práctica para las mujeres rurales, lo que debería dar lugar a un aumento de los ingresos y un medio de subsistencia más seguro, así como apoyar las iniciativas empresariales de mujeres y promover la vinculación con mercados de alto valor. Es imprescindible que el proceso educativo relacionado con esa creación de capacidad ayude a las mujeres y las niñas rurales a percibirse como agentes activos de su propio aprendizaje y sirva de motor de un empeño constante por aplicar sus conocimientos para mejorar sus propias condiciones materiales y espirituales y contribuir a la mejora de sus comunidades.

A fin de lograr el empoderamiento económico de las mujeres y las niñas rurales, los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho deben promulgar leyes y reglamentos para asegurar que esas mujeres gocen de igualdad de derechos de propiedad de los recursos productivos y que reciban igual salario por trabajo igual. Además, los Estados Miembros deben dedicar recursos a medidas especiales, como el establecimiento de guarderías en las zonas rurales. Esto es especialmente necesario en la ajetreada temporada agrícola para aliviar las cargas excesivas que soportan las mujeres rurales por realizar tareas tanto agrícolas como del hogar durante esos períodos. Las medidas especiales deben incluir también un mayor acceso de las mujeres rurales a las tecnologías que permiten ahorrar tiempo y trabajo y son esenciales para reducir su carga de trabajo.

El Consejo Internacional de Mujeres, a través de sus filiales en todo el mundo, ha impartido formación a las mujeres y las niñas rurales con un objetivo de varias aristas. En el centro de esa formación se encuentra el desarrollo de las aptitudes necesarias para ampliar la participación en la adopción de decisiones en las comunidades locales. Se cree que eso, a su vez, da lugar a que las mujeres formen grupos de acción para defender más eficazmente sus derechos y necesidades. El acceso a la propiedad de la tierra, la sensibilización de las comunidades locales en relación con la igualdad de derechos y la enseñanza de buenas prácticas de salud y saneamiento son algunos de los objetivos más comunes que pueden derivarse de una mayor participación en los órganos decisorios. Instamos a los Estados Miembros a que consignen los fondos necesarios y fomenten una mayor colaboración entre los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para establecer programas de formación en competencias de liderazgo para las mujeres rurales: mejor para las mujeres, mejor para la comunidad.

La igualdad de género de las mujeres y las niñas rurales comienza en el hogar. Es importante tener en cuenta que los patrones tradicionales de la vida rural sobrecargan a las mujeres y las niñas con la doble responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de la familia, ambos impagos. Los Gobiernos deben destinar recursos suficientes para alentar a la población rural a repartir las tareas domésticas y la prestación de cuidados equitativamente entre hombres y mujeres. Los Gobiernos y la sociedad civil deben utilizar la tecnología de la información, en particular los medios sociales y de comunicación, para cambiar las prácticas y los pensamientos tradicionales que constituyen las raíces de la discriminación por razón de género.

Un serio obstáculo para alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales es su falta de acceso a los derechos reproductivos. Es un derecho humano de las mujeres y las niñas tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujetas a la coerción, la discriminación ni la violencia. De conformidad con la recomendación del Programa de Acción de El Cairo, aprobado en 1994 en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en El Cairo, deben prestarse servicios de

planificación familiar en el contexto de otros servicios de salud reproductiva, incluidos los servicios para un parto saludable y seguro, la atención de las enfermedades de transmisión sexual y la atención posterior al aborto.

Instamos a la comunidad internacional, la sociedad civil y los Estados-naciones a que reconozcan los derechos reproductivos de las mujeres y las niñas rurales y adopten medidas positivas para proteger y promover sus derechos. Los Gobiernos deben asignar recursos para proporcionar educación sexual e información sobre los métodos de planificación familiar, así como atención de salud prenatal y posnatal, a las mujeres y las niñas rurales en las escuelas y los centros de salud locales.

Las mujeres y las niñas rurales no son inmunes a la violencia contra la mujer en todas sus formas, incluidos la trata de mujeres y niñas, el matrimonio infantil, la mutilación genital, la violencia doméstica y la explotación en el lugar de trabajo, por citar unas pocas. Algunas de las formas de violencia, en particular la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, son el resultado de las prácticas y normas consuetudinarias.

El Consejo Internacional de Mujeres insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adopten medidas enérgicas para prevenir la violencia por razón de género. Esas medidas deben incluir el establecimiento de sanciones para los delincuentes, la facilitación del acceso a la justicia y la reparación en favor de las víctimas, la aprobación y aplicación de leyes de protección de la infancia, la abolición de todas las prácticas y normas consuetudinarias que desembocan en la violencia contra la mujer y la niña, la creación de programas de apoyo y rehabilitación, la asignación de fondos para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer y la educación temprana y amplia contra la violencia.

El empoderamiento de las mujeres rurales es necesario para que el mundo pueda lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, contribuirá a poner fin a la pobreza (Objetivo 1). Los estudios han demostrado que, si las mujeres rurales gozan de igualdad de acceso a los recursos productivos, aumentará la producción agrícola de sus países entre un 2,5% y un 4% y se reducirá el hambre (Objetivo 2) entre un 12% y un 17% a nivel mundial. La construcción de una infraestructura sólida que incluya, entre otras cosas, escuelas, hospitales y sistemas de transporte (Objetivo 9) ayudará a promover la salud y el bienestar de las comunidades rurales (Objetivo 3) y a brindar una educación de calidad (Objetivo 4). También tendría repercusiones sobre el agua limpia y el saneamiento (Objetivo 6); fomentaría el empleo y el trabajo decente (Objetivo 8), lo que, a su vez, probablemente permita reducir las desigualdades entre las naciones (Objetivo 10); lograría que las comunidades rurales fueran sostenibles, seguras y resilientes (Objetivo 11), y garantizaría modalidades de producción sostenibles al reducirse las pérdidas ocasionadas en la producción de alimentos (Objetivo 12). El acceso de las mujeres rurales a puestos de dirección y la equiparación de sus derechos con los de los hombres, sin duda, contribuyen al logro del Objetivo 5: la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Las mujeres y las niñas rurales son agentes fundamentales para generar los cambios transformadores que se necesitan en las esferas económica, ambiental y social para lograr el desarrollo sostenible. Empoderar a las mujeres y las niñas rurales es esencial no solo para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades rurales, sino también para la productividad económica en general. El Consejo Internacional de Mujeres mantiene su férreo compromiso con el objetivo de las Naciones Unidas, incluido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de velar por que todos los seres humanos, incluidas las mujeres y las niñas de las zonas rurales, puedan alcanzar su pleno potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.